



EL VIAJERO



PUNTARENAS

BISEMANAL DE INFORMACION GENERAL

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR: FRANCISCO CLAVERA M.

GUANACASTE

AÑO I

Puntarenas, Costa Rica, lunes 4 de Febrero de 1918

NUMERO 50

LOS NUEVOS EDILES

La Municipalidad Porteña, que había venido fungiendo tan sólo con el concurso de tres miembros—los señores don Manuel J. Grillo, don Julio Carmiol y don Vicente Solano,—pues los regidores propietarios don Luis París y don Ulpiano Fonseca, se habían negado a concurrir a las sesiones, a consecuencia de un incidente ocurrido apenas instalada la Corporación, acaba de ser completada por el Ejecutivo, con el nombramiento de los señores don Benjamín Escalante, don Francisco Clavera y don Juan Rafael Guier, en calidad de suplentes, quedando como propietarios los señores Grillo y Carmiol. Para proceder así, el Gobierno tuvo en mira la vacante causada por el fallecimiento del recordado don Martín Castillo; la pérdida del carácter de regidor del señor Juan Guido, por cambio de domicilio, y el anulamiento de la credencial de don Francisco Luis Enriquez por haber aceptado un puesto dependiente del Concejo.

Queda, pues, integrada la Corporación, así:

Propietarios: don Manuel J. Grillo, don Julio Carmiol, don Vicente Solano, don Luis París y don Ulpiano Fonseca. Suplentes: don Benjamín Escalante, don Francisco Clavera y don Juan Rafael Guier. Síndico, don Félix Rivera Pití.

Es indudable que, a excepción del señor Guier, quien no tiene por Puntarenas, afectos arraigados por el poco tiempo que hace que vino a

desempeñar un cargo público, todos los otros señores pertenecen de lleno a la familia puntareña, y sus esfuerzos aunados, serán por el engrandecimiento local. El Sr. Guier, se nos informa, no prestará su concurso a la Municipalidad, sin duda por aquello de que no teniendo aquí intereses, no le preocupan nuestros asuntos.

Por lo que respecta a nuestro estimado Director, don Francisco Clavera, él nos ha declarado muy solemnemente, autorizándonos para hacerlo saber a sus numerosos amigos, que al agradecer sinceramente la deferencia que con él ha tenido el Gobierno, está dispuesto a contribuir en la medida de sus facultades, al bien local en todas sus manifestaciones; que su humildad, por una parte, y por otra sus escasos conocimientos en los asuntos de que va a conocer, quizá no le permitan presentar a la consideración de sus compañeros luminosos proyectos, pero que para todo consultará sus sentimientos de puntareño y oírá gustoso los consejos de sus buenos amigos.

Mucho nos complace oír hablar así a nuestro Director, y desde ahora le ofrecemos nuestro apoyo en la difícil tarea que va a comenzar como regidor, y al mismo tiempo felicitamos a las personas a quienes el Supremo Gobierno acaba de nombrar ediles, deseándoles mucho acierto en sus delicadas funciones.

TENIAMOS RAZON

"1º de febrero de 1918.—Sr. Tesorero Municipal. Pte.—En vista de que no ha sido posible enviar la suficiente moneda fraccionaria para las transacciones comerciales de aquí, y en el propósito de no causar perjuicios al Comercio, he recibido instrucciones del Sr. Ministro de Gobernación, para manifestar a la Municipalidad que puede emitir vales debidamente respaldados hasta que se reciba la suma necesaria de dicha moneda. En consecuencia puede Ud. vender al público los vales que solicite de cinco, diez y veinticinco céntimos debidamente respaldados".

(Nota del Sr. Gobernador de la Provincia al Sr. Tesorero Municipal).

Cuando hace pocos días escribimos un artículo haciendo ver la necesidad de permitir a la Municipalidad de Puntarenas, y a las Corporaciones responsables, la circulación de sus vales, para no entorpecer la marcha regular de las transacciones comerciales en pequeño, fuimos acremente censurados por nuestro colega "La Información". Pero la nota trascrita, del señor Gobernador de la Provincia al señor Tesorero Municipal, nos ha dado la razón plena, y eso nos llena de justo regocijo.

Es tan grande la confianza que el pueblo de Puntarenas tiene por los vales municipales, porque están doblemente respaldados por el depósito que el comprador hace y por la firma que los cubre de don Nicolás Lizano, que con todo y la prohibición de que circularan, el comercio siguió recibiendo sin ningún inconveniente.

Sabido es que don Manuel J. Grillo, como Presidente Municipal, y el mismo Tesorero señor Lizano, trataron de conseguir con el Banco la cantidad necesaria de menudo para la retirada de los vales, y el Banco no pudo satisfacer los deseos de aquellos señores, lo que les imposibilitó para acatar debidamente la orden ministerial que prohibía la circulación de los vales.

Ahora, como antes, circulan esos vales municipales, como el mismo metálico; el comercio en grande y en pequeño los solicita, y entretanto, la Tesorería lista para cambiar cualquiera cantidad que se le presente, siempre que sea de cinco colones o sus múltiplos.

Interesa al Comercio y padres de familia.

Joven Maestro Normalista ofrece sus servicios profesionales en este puerto. Si los padres de familia cuyos niños son de un mismo grado se ponen de acuerdo, se compromete a formar un curso lectivo, bajo su responsabilidad y con la autorización de las autoridades de Instrucción Pública. Especialidad de 4º y 5º grados.

Al Comercio ofrece sus servicios como Tenedor de Libros. Acepta Agencias y Comisiones para este puerto y el Guanacaste.—En estas oficinas se darán referencias. Dirigir correspondencia a la Redacción de "El Viajero".

Cumplo con mi deber

Un auto que dicté en mi carácter de Agente Principal de Policía, para averiguar si en una operación de venta de veinte mil dolares de jabón, celebrada entre don Teodoro Roiz y don Manuel Joaquín Barrios, se había burlado la ley llamada de Orden Público, ha dado a "La Información" del domingo 3, oportunidad para escribir dos artículos. Uno de ellos, el que aparece en la sección editorial, trata el asunto con mesura periodística, abogando porque se estimule la industria, y haciendo consideraciones dignas de atención. Se me hace saber en dicho artículo una cosa que ignorábamos todos, el propio don Teodoro Roiz en cuenta, y es la de que el Ministerio de Hacienda, mediante una minuciosa investigación, ha concedido licencia al industrial para exportar el jabón, en la cantidad de \$ 20.000-00 a Nicaragua.

Muy bien informado puede estar el diario josefino, y sus nexos con el señor Ministro de Hacienda, pueden ponerlo en condiciones de saber todo lo que en esa Cartera suceda, pero con todo, permítame que le niegue la existencia del permiso: el señor Roiz, en declaración jurada que rindió, dijo: "que no era cierta la negociación del artículo por \$ 20.000-00 oro, y ni siquiera por \$ 20.000-00," y agregó: "que en el país no existía materia prima suficiente para fabricar tan enorme cantidad de jabón." De manera que la información minuciosa para saber si existe en el país cantidad de materia prima necesaria para fabricar \$ 20.000-00 de jabón, levantada por orden del señor Ministro de Hacienda, o fué falseada, o el Ministerio no ha concedido la licencia para exportar el producto. Ese es el dilema.

Por lo que hace al otro artículo del diario, en que se trata de hacerme aparecer como violador de la ley

de Orden Público, debo decirle al articulista que no he tratado de impedir la exportación del producto, sino simplemente de averiguar, como lo dice claro uno de los considerandos de mi auto, si en la operación se ha burlado en alguna forma la misma ley de Orden Público. La prohibición de exportar corresponde darla al señor Ministro de Hacienda.

Para sacar al articulista de su error garrafal, voy a copiarle unos artículos del Decreto nº 4 de 24 de julio de 1917:

"Art. 7º—La jurisdicción para conocer de las predichas infracciones (monopolio de artículos de primera necesidad, causas del alza exagerada de los mismos, etc.) corresponde a los Agentes Principales de Policía en las capitales de Provincia y a los Jefes Políticos en los cantones menores, debiendo hacerse el juzgamiento de conformidad con lo expuesto en el título II, libro V, Código de Procedimientos Penales."

"Art. 9º—Son artículos de primera necesidad, para los efectos de esta ley, la harina de trigo, el maíz, los frijoles y toda otra legumbre; el arroz, las patatas, la sal, la panela, el azúcar, la manteca de cerdo y las carnes destazadas."

"Lo son también aquellos que por razón de circunstancias se vuelvan de perentorio uso o consumo."

Que el jabón no es de perentorio uso o consumo? Quizá no lo sea para el articulista, pero sí lo es para todos los demás individuos.

La alharaca que mi auto ha levantado no se debe a otra cosa que a la posición financiera del señor Roiz; pero ni la crítica del escritor de "La Información", ni los aplausos numerosos que de las clases menesterosas he recibido, y a cuyo servicio consagro mis esfuerzos y mi escaso saber, me harán apartarme un ápice de la senda que marca mi deber, y mis procedimientos van marcados con el sello de mi propio criterio.

A. Boza Mc. Kellar

Agente Principal de Policía.

DE LA CANGREJERIA PUNTAREÑEA

Entre pescadores:

Qué negocio habrá mejor que el de pescar?

Pero hombre tú no lo sabes, ser "tiliche" de "La Información" con influencias en el de Hacienda.....

No le veo la punta al tal negocio. Pues búscale la cola que la tiene larga.

La tendrá?

Si hombre, quién toca "Clarinete" se la encuentra; pero chitón en boca.

Los de las tercerillas para evitarse competencias "funestas" tomarán esta disposición:

En adelante todo portador de tercerillas deberá entregarlas previo el 70% de descuento.

El caso es que extraoficialmente hay quién cambie el artículo a mejor precio.....

Basigó se encuentra aquí; fuese a la Boca, y entre riscos que bañan

ban las olas, donde quedan pequeños charcos, dióse a la inocente distracción de pescar cangrejos.

En una que vá y otra que viene, uno de esos bichos le aprisiona el dedo índice de la diestra con sus puntiagudas tenazas.

Preso de terror, grita: Ulpiano, clarinete.....

A lo que un compañero de escursionista hijo de este pueblo contesta:

Los de "La Información"..... no, don Vicente; son a los únicos que se les cambian las tercerillas y por eso los respetan hasta los cangrejos.....

Re-Veritas

Jugar con fuego

Bajo este mote nos ocuparemos de probar en el número próximo, y con la ley en la mano, como es legal la credencial de edil del Regidor Solano, y como es ilegal la del representante Fonseca.

Anunciar en EL VIAJERO augura un éxito feliz en los negocios.

Ferretería de Héctor Esquivel

En Puntarenas y al lado del Muellecito del Estero

se encuentra todo lo que se desee con referencia a este ramo, y además pinturas de varios colores y clases, brocas, pinceles etc. etc.

QUONG TAI CHONG & Co.

Gerente: JACOBO SANCHEZ

Gran Almacén de Abarrotes, Tienda y Pulpería
Ventas al por mayor y al menudeo.

Apartado número 17. Puntarenas. Teléfono número 27.

TEODORO ROIZ

Fabricante de Jabón y Velas

El jabón blanco y amarillo de Marsella, que elabora esta Fábrica y que es tan recomendado en toda la República, no puede ser confundido con ningún otro de los elaborados en el país, pues está compuesto de los mejores materiales de aceite y cebo de carnero. Este es un producto que, sin exageración, pudiera ser vendido hasta en Inglaterra a precios elevados. En cada barra podrá ver el consumidor, como garantía, estampado el nombre del fabricante; y la mejor prueba de su superioridad sobre los otros lo constituye el hecho de que este jabón siempre es el que obtiene mejores precios. La caja de veinte barras pesa 42 libras.

Este producto está de venta en todas partes.

VALLE HERMANAS PUNTARENAS

Apartado de Correo N° 98.

Dirección telegráfica "VALLE"

Fábrica, con fuerza motriz, de café tostado y molido, pinol, pinolillo, *pinol cernido* (excelente para los enfermos). Ventas por mayor y al menudeo.

Se atienden órdenes telegráficas y se aceptan contratos.

Pedidos del Guanacaste se atenderán con especial solicitud. Pida muestras y consulte nuestros PRECIOS mucho MAS favorables que los de San José.

TACK HING LUNG & Co.

Almacén de Abarrotes. Importación directa.

Gerente: GIL CON

Apartado N° 72. — PUNTARENAS — Teléfono N° 30.

Pacific Lumber Co.

En la máquina de Pueblo Nuevo se compra madera a los mejores precios de plaza y se venden las maderas mejor preparadas más baratas que nadie y en condiciones ventajosas para el comprador.

HOTEL EUROPA

Unico de primera clase en Puntarenas

Administrado personalmente por su propietario,

EMANUEL MOISO

Al público

La Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, con el propósito de establecer en esta Provincia la industria de sombreros de pita, que tanta prosperidad ha dado a muchas regiones de las repúblicas de Colombia y Ecuador, pone en conocimiento de los padres de familia que quieran matricular a sus hijos para este aprendizaje, el Reglamento interior que regirá en la escuela. La Escuela se establecerá si el 15 de febrero hay 25 mujeres y 12 hombres matriculados. Los alumnos y alumnas deberán ser mayores de 14 años.

Para conseguir la realización de esos fines, celebrará un contrato con dos maestros costarricenses graduados en la Escuela de Tejidos de Alajuela, cuya pericia en esa manufactura la han probado prácticamente con los sombreros de pita, finos y corrientes, que ellos mismos han hecho para muestra; y así como la Municipalidad no omitirá gasto alguno para que la ESCUELA que ahora se pretende fundar, llene cumplidamente el objeto para que ha sido creada, en beneficio de la comunidad, espera por su parte de los alumnos y alumnas que llenen la matrícula, entusiasta dedicación al aprendizaje de manufactura tan productiva, para que dentro de breve tiempo, los alumnos de hoy sean los maestros que mañana difundan su enseñanza, quedando esta industria definitivamente establecida en el país.

Para estímulo de los aprendices, la Corporación Municipal acordó, al aprobar el Reglamento Interior que regirá dicha ESCUELA, el reparto, trimestralmente, de quinientos premios, que consistirán: en dinero, entre los mejores alumnos de ambos sexos, proporcionalmente a su aprovechamiento y de acuerdo con su mejor asistencia y buena conducta; y al mismo tiempo, para asegurar la puntual asistencia a clases, estableció una multa de cincuenta colones, debidamente garantizada por los alumnos que deseen matricularse, la cual se hará efectiva, si de conformidad con el Reglamento Interior, faltan sin *justa causa* a la ESCUELA.

Puntarenas, 1º de Febrero de 1918.

REGLAMENTO INTERIOR

que regirá la Escuela Municipal para la enseñanza práctica de la manufactura de sombreros de pita

Art. 1º—Fúndase una ESCUELA PRÁCTICA para el aprendizaje de la manufactura de sombreros de pita, la cual dependerá de la Municipalidad. El cultivo de la planta que produce la pita, se enseñará, por ahora, en una manzana de las que el Municipio tiene en su finca "La Punta."

Art. 2º—La enseñanza del ramo que se refiere al cultivo y preparación de la fibra, para el tejido de sombreros de pita, se dará especialmente a los varones; y la relativa al tejido mismo de los sombreros, comprendiendo todas sus diferentes clases y formas, a las mujeres. Sin embargo, si unos u otras quisieren aprender alternativamente ambos ramos, podrán hacerlo, si a juicio de los Maestros tuvieren muy buenas disposiciones para el aprendizaje del ramo que no sea el especial de su sexo, que con ello no sufra la organización de la ESCUELA y que no fuere tampoco obstáculo para que los Maestros puedan cumplir bien con los compromisos contraídos para con la Municipalidad.

Art. 3º—La ESCUELA se abrirá el lunes 4 de marzo próximo y en ella se darán clases por un período de quince meses consecutivos. El ramo referente al tejido de sombreros, se enseñará durante seis horas diarias, excepto los domingos y días feriados, de las 7½ a las 10½ de la mañana; y de la 1 a las 4 de la tarde. Las clases relativas al cultivo de la pita y preparación de la fibra, se darán en las horas que determine el Maestro encargado de ese ramo y según el trabajo pendiente.

Art. 4º—Solamente al final de cada uno de los tres primeros meses, harán los Maestros, de acuerdo con el Delegado Municipal, una selección de los alumnos y alumnas que mejores disposiciones demuestren y mayor interés se tomen por el aprendizaje del ramo a que cada cual se ha dedicado, con el objeto de que sean tan sólo los más aprovechados los que sigan recibiendo clases durante el resto del curso. Las plazas que quedaren vacantes en virtud de esa selección, podrán ser repuestas por el Delegado Municipal.

Art. 5º—La matrícula impone a los alumnos la obligación de asistir puntualmente a

las clases, a las horas reglamentarias, conforme se ha dicho en el artículo 3º. La asistencia a la ESCUELA, dentro de los veinte minutos siguientes a las 7½ a. m. y 1 p. m., se considera como llegadas tardías: tres faltas de esas por semana se computan por una de ausencia; y seis horas de ausencia en esa forma, durante el mes, se tendrán como falta bastante para cancelar la matrícula y hacer efectiva la responsabilidad de asistencia garantizada por el alumno. Sólo en caso de muerte, de enfermedad debidamente comprobada con certificado médico o de cambio de domicilio definitivo o accidental, cuando éste sea obligado por circunstancias muy calificadas, a juicio del Delegado Municipal, quedan excusadas las ausencias a la Escuela. En caso de muerte del padre, madre o hermano, abuelo o tío del alumno, se justifica la ausencia hasta por nueve días. Sin *justa causa* pueden dejar de asistir los alumnos de ambos sexos durante seis horas en el mes, con permiso obtenido de los Maestros o del Delegado Municipal. En cualquier otra forma o por cualquier otro motivo distinto de los que aquí se determinan para justificar la ausencia a la Escuela, que se deje de asistir a ella con la regularidad que reclama el artículo 3º, hará incurrir a los alumnos y alumnas en la responsabilidad a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 6º—Los hombres y mujeres que deseen aprender la manufactura de sombreros de pita, al matricularse en la Escuela rendirán una fianza en *persona abonada*, si ellos no tuvieren bienes propios, por la suma de cincuenta colones, a juicio del Delegado Municipal, con cuya garantía le responderá a la Municipalidad de su regular asistencia a la Escuela, conforme lo exige el artículo 3º, hechas las salvedades relacionadas en el artículo 5º.

Art. 7º—Los alumnos están obligados a observar buena conducta, debiéndose guardar el mayor respeto recíproco a fin de mantener el orden en la Escuela. Las faltas de asistencia y de disciplina serán inmediatamente corregidas de palabra por los Maestros o por el Delegado de la Municipalidad. La reincidencia por tercera vez en una misma falta, traerá como castigo la expulsión de la Escuela del reincidente y la exigencia de la garantía respectiva, la cual será decretada por un Consejo compuesto de uno de los Maestros, el Delegado Municipal y el Sr. Gobernador.

Art. 8º—Es absolutamente prohibido para los maestros y alumnos de ambos sexos, recibir visitas de personas extrañas al Establecimiento durante las horas de clase, retirarse de ellas sin el respectivo permiso de los Maestros, Inspector o Vigilante, y entablar conversaciones ajenas a la enseñanza a cuyo aprendizaje se dedican.

Art. 9º—Al finalizar cada trimestre, se practicará un examen con el objeto de apreciar la eficacia de la enseñanza por parte de los Maestros y el aprovechamiento de los alumnos. Después de cada uno de esos exámenes se repartirán de uno a quince premios, consistentes en dinero, entre los alumnos y alumnas más aprovechados y que hayan asistido con más regularidad a la Escuela, y en proporción a su aplicación y aprovechamiento. Dichos premios se tomarán del 75% que deje el producto líquido de la venta de los sombreros que se hagan en la Escuela.

Art. 10.—Los Maestros y alumnos no podrán disponer de los sombreros de pita que se hagan ni de la fibra que se prepare en la Escuela. Dichos artículos son de propiedad municipal; y tan sólo el Delegado Municipal, una vez justipreciados por él y los Maestros, puede ponerlos a la venta.

Art. 11.—Cualquier cuestión que se suscite en el régimen interior de la Escuela, no prevista en este Reglamento, será resuelta provisionalmente por el Director del Establecimiento, El Delegado Municipal y el Gobernador de la Provincia, quienes la pondrán en conocimiento de la Municipalidad en la próxima sesión, para su definitiva reglamentación.

Puntarenas, 1º de febrero de 1918.

La Fábrica

de Refrescos del conocido y simpático don Napoleón Soto, paga las medias botellas a los siguientes precios: De tapita € 1.50 docena y de corcho € 1.00.

Empresa de Transportes Marítimos del Golfo de Nicoya

ITINERARIO

que seguirán los correos del Golfo durante el mes de FEBRERO de 1918.

Tío Clavera y Hno. Puntarenas.

BALLENA			BEBEDERO		
Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Ballena	Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Bebedero
Viernes 1	1.00 a. m.	8.00 a. m.	Sábado 2	1.00 a. m.	7.00 a. m.
Martes 5	3.00 a. m.	10.00 a. m.	Miércoles 6	5.00 a. m.	11.00 a. m.
Viernes 8	6.00 a. m.	1.00 p. m.	Sábado 9	8.00 a. m.	2.00 p. m.
Martes 12	10.00 a. m.	5.00 p. m.	Miércoles 13	11.00 a. m.	5.00 p. m.
Jueves 14	12.00 p. m.	1.00 p. m. del 15	Sábado 16	1.00 a. m.	7.00 a. m.
Martes 19	3.00 a. m.	10.00 a. m.	Miércoles 20	6.00 a. m.	12.00 m.
Viernes 22	7.00 a. m.	2.00 p. m.	Sábado 23	7.00 a. m.	1.00 p. m.
Martes 26	10.00 a. m.	5.00 p. m.	Miércoles 27	10.00 a. m.	4.00 p. m.
Jueves 28	11.00 p. m.	6.00 a. m. del 19			

MANZANILLO			CHOMES		
Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Manzanillo	Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Chomes
Sábado 2	2.00 a. m.	8.00 a. m.	Domingo 3	7.00 a. m.	8.00 a. m.
Lunes 4	8.00 a. m.	11.00 a. m.	Martes 5	8.00 a. m.	9.00 a. m.
Miércoles 6	6.30 a. m.	12.00 m.	Jueves 7	9.00 a. m.	11.00 a. m.
Sábado 9	9.00 a. m.	3.00 p. m.	Domingo 10	11.00 a. m.	1.00 p. m.
Lunes 11	8.00 a. m.	11.00 a. m.	Martes 12	12.00 m.	2.00 p. m.
Miércoles 13	12.30 m.	6.00 a. m.	Jueves 14	1.00 p. m.	3.00 p. m.
Sábado 16	2.00 a. m.	8.00 a. m.	Domingo 17	7.00 a. m.	8.00 a. m.
Lunes 18	8.00 a. m.	11.00 a. m.	Martes 19	8.00 a. m.	10.00 a. m.
Miércoles 20	7.30 a. m.	1.00 p. m.	Jueves 21	8.00 a. m.	10.00 a. m.
Sábado 23	8.00 a. m.	2.00 p. m.	Domingo 24	10.00 a. m.	1.00 p. m.
Lunes 25	8.00 a. m.	11.00 a. m.	Martes 26	12.00 m.	2.00 p. m.
Miércoles 27	12.30 m.	6.00 p. m.	Jueves 28	1.00 p. m.	3.00 p. m.

PUERTO JESUS			PUERTO THIEL		
Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Puerto Jesús	Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de San Pablo
Sábado 2	2.00 a. m.	7.00 a. m.	Miércoles 6	6.30 a. m.	11.00 a. m.
" 9	9.00 a. m.	2.00 p. m.	" 13	12.30 a. m.	5.00 p. m.
" 16	2.00 a. m.	7.00 a. m.	" 20	7.30 a. m.	12.00 m.
" 23	8.00 a. m.	1.00 p. m.	" 27	12.30 a. m.	5.00 p. m.

PAQUERA			COROZAL con escala en LEPANTO		
Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Paquera	Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Corozal
Jueves 7	10.30 a. m.	12.00 m.	Martes 5	6.00 a. m.	10.00 a. m.
" 14	4.30 a. m.	6.00 a. m.	" 12	1.00 p. m.	5.00 p. m.
" 21	9.30 a. m.	11.00 a. m.	" 19	6.00 a. m.	10.00 a. m.
" 28	4.30 a. m.	6.00 a. m.	" 26	2.00 a. m.	6.00 a. m.

PUNTARENAS AL DIA

El Corresponsal de "La Información" en este puerto, continúa su labor de odios contra la Municipalidad de Puntarenas.

Ahora ha tenido según él, un buen filón que explotar, la supresión de vales acordada por el señor Ministro de Hacienda. Cree el Corresponsal en referencia que esa medida puede afectar en algo los intereses de la Municipalidad y está que no cabe de contento. Pobre Sr. este que por su apasionado criterio no alcanza a comprender o se hace el que no comprende que esa disposición en nada afecta los intereses municipales: que la única mira del Ayuntamiento al emitir sus vales fué la de facilitar al comercio y al pueblo sus pequeñas transacciones y que lo único que ha ganado la Corporación es el gasto que le ocasionó esa emisión, de lo cual no se arrepiente porque lo hizo en provecho de la comunidad a quien representa.

Dice el señor Corresponsal que nadie sabe a punto fijo cuantos son los miles de vales emitidos por el Ayuntamiento y que al respecto hay

diversas opiniones &. Nada le importa al Municipio actual la opinión apasionada y malévolas de sus opositores y sólo desea que esos hablantes de oficio se presenten a la Tesorería Municipal con cualquier suma aunque ella llegue a los miles que su calenturienta imaginación les haya hecho ver en circulación, para darles un tapa boca, pagándoselos con el dinero que está allí depositado para respaldar dichos vales.

Y después cuando los vales municipales no circulen en Puntarenas, ya veremos si es el Municipio el perjudicado o quien.

Dos han sido los tipos de esta localidad que más han censurado la emisión de esos vales porque ellos creían que la Municipalidad habría de hacer con el dinero, lo que ellos hicieron con las mercaderías que les confió el alto comercio de San José, que gran parte de ellas se evaporó y después se quedaron muy tranquilos; pero están en un error, no siempre ha tenido la Municipalidad hombres de la moralidad que poseen los actuales regidores y eso será siempre una garantía para la comunidad.

Justus
Puntarenas, 30 de Enero de 1918.

Pescado fresco y barato

con el 15% de rebaja sobre los precios en plaza

El conocido y activo empresario don VICENTE CORTES, en vista de los precios actuales a que ha subido el pescado, y con la buena intención de favorecer al público en general, ha establecido nuevamente en Caldera su pesquería en gran escala, con el objeto de proveer de pescado fresco y barato las provincias de San José, Heredia, Cartago y Puntarenas, así como también de toda clase de mariscos como ostiones, almeja, cambute y barbadeacha, siquiera una vez por semana.

LA FAVORITA

Gran Fábrica de Refrescos y Aguas Gaseosas

LA MEJOR DE PUNTARENAS EN SU CLASE

Cuenta con todos los adelantos modernos para su elaboración

Estos exquisitos refrescos no contienen substancias nocivas a la salud y por lo tanto, tendrán que ser los preferidos de las personas de buen gusto, para lo cual ellos por sí solos se recomendarán ante el público consumidor, que será para nosotros la mejor satisfacción.

ESPECIALIDAD EN KOLAS CHAMPAN Y OTRAS CLASES

LAVEGA & COMPAÑIA

LA MAGNOLIA

CANTINA DE LUJO

Instalada en un elegante, amplio y ventilado edificio

Tostelería, Refresquería y Confites exquisitos

Muy especialmente ofrezco a mi numerosa clientela un nuevo y gran surtido de licores finos de toda clase que recibo constantemente de las mejores Casas europeas.

Prontitud y especial aseo en el servicio

Propietario,
JOSE BARDES

La Eureka

Cantina de primer orden, bien surtida, a la que concurren ahora todas las personas de gusto.

Licores exquisitos.

Servicio esmerado

Especialidad en cocktails.

Fernando Magri,

Administrador

Hotel La Esperanza

PULPERIA

Fok Sing Lee & Co.

Este acreditado hotel que por su esmerado servicio y módicos precios, cada día aumenta su numerosa clientela, ha sido objeto de nuevas innovaciones y cuenta hoy con taquilla y pulpería bien surtida.

Para los paseantes a este puerto en la época de verano, ofrece toda clase de comodidades, pues cuenta para ello con camas y todo lo indispensable para prestarles un buen servicio.

UNA GRAN OPORTUNIDAD en Puntarenas y Pueblo Nuevo

Terrenos con casas y sin ellas para vender al contado o a plazos. Construiremos cualquier clase y estilo de casa que el comprador desee construir en cualquiera de los lotes. Estos solares y casas son muy cómodos y propias para veranear. Entenderse por carta o personalmente con

Geo. S. R. Cornick

Apartado número 54. Puntarenas.

NO OLVIDE QUE LA "FARMACIA UNIVERSAL"

Es la más acreditada del Puerto y tiene en depósito permanente

Para Calenturas, CONTRA EL PALUDISMO del Doctor Cock -- Para la Tos, JARABE DE PINO BLANCO COMPUESTO -- Para las Gonorreas, INYECCION DEL SULTAN, y

Para la picazón, UNGUENTO SULFUROL

GARANTIZADOS POR EL PROPIETARIO

Interesa a comerciantes e industriales

San José, Enero 30 de 1918.

Señor Gobernador de la Provincia

Puntarenas.

Muy señor mío:

Con la presente envío a Ud. las circulares y formularios oficiales, que han de ser entregados a los comerciantes o industriales de ese Cantón, de acuerdo con la lista que Ud. se sirvió enviar a estas oficinas.

Cada circular lleva incluso tres ejemplares del formulario, con intención de que los tengan a mano para las declaraciones de las ventas de los meses de enero, febrero y marzo de este año. Para cada mes deberá usarse un formulario aparte.

Ruego a Ud. instruir a los comerciantes o industriales en el sentido de hacer la manifestación de las ventas brutas efectuadas en el mes de enero, y remitir el formulario debidamente firmado, lo más tarde el día 5 del mes de febrero entrante. El impuesto deberá ser pagado en la Administración Principal de Rentas en los primeros quince días hábiles del mismo mes de febrero próximo.

Las declaraciones de los meses siguientes deben enviarse igualmente lo más tarde el día 5 del mes que sigue al de la declaración de ventas.

Ruego a Ud. disponer que esas circulares y fórmulas sean entregadas inmediatamente, para que no haya demora en el recibo de los datos necesarios para la liquidación del impuesto correspondiente que tiene que hacer este Departamento.

No omito encarecer a Ud. la respectiva vigilancia para la percepción de este impuesto, y al efecto se servirá dar aviso enseguida a estas oficinas de cualquier comerciante o industrial que por compra de otros establecimientos o por ensanche de los actuales deba ser incluido en la lista de los contribuyentes.

Las fórmulas, ya listas, pueden ser enviadas a esta oficina por su medio, o bien remitidas directamente por los comerciantes, en un sobre dirigido a la Administración General de la Tributación Directa, libre de porte.

Con toda consideración, soy de Ud. muy Atto. y S. S.,

Manuel Aragón

De humor

Mirando a cuatro ojos....

Henos aquí de nuevo en el tinglado, donde, si no se gana, si se goza, así sea a costilla del prójimo.

Aquí estamos; comienza el desfile.

Adelante. Esa vieja regordeta y chirrisquitilla y refunfuñona, que se apoya en grueso bordón, quién es? Doña Ulpiana, no es verdad? Pues con ella debutamos.

Es curioso, doña Ulpiana; en estos tiempos a la virtud de salvar el número uno se le llama *amor propio*, así como al estómago, *patriotismo*.

Yo sé el cuento de un munícipe que renunció a su cargo—sin preocuparse de los sagrados intereses del pueblo—después de sentir sobre su cuerpo la furia de un lunático. Por eso me río, cuando leo lo que escribe un Corresponsal, de la careada desintegración municipal, atribuyéndole la culpa a los excesos de *amor propio*.

En la escuela de ña Reducinda a-

prendimos a distinguir lo que se llama *poner las barbas en remojo* y lo que es *amor propio*, pasto verdito que un burro se comió.

No es verdad, doña Ulpiana?

El señor Agente Principal de Policía, don Amadeo Boza Mc. Kellar, ha resultado un gran descubridor.

Con énfasis doctoral nos dice que el jabón constituye la *salud del pueblo*.

Sabíamos por el poeta don Higinio Vega Orozco que el *nanjú* (Quimbombo), puede sustituir al café, y por el poeta don Anastasio Alfaro, que el *My Sole* es un pan de maíz muy alimenticio. Pero ignorábamos que el jabón de don Teodoro Roiz, constituyera la salud del pueblo, como lo dice el poeta—que en Costa Rica todos son poetas—D. Amadeo.

Así, pues, don Teodoro, en vez de enfadarse por el exceso de celo policiaco o cancelación de saldos atrasados, debe agradecerle al señor Agente de Policía la declaración oficial de ser la salud del pueblo su

jabón, declaratoria que vale más, que una medalla de oro obtenida en la Exposición.

El asunto taquillero quedó resuelto, para salud del pueblo, que ya no se verá obligado a tomar alcohol de quemar, así sucio, como lo expende la Agencia de este Puerto.

Los bolos de oficio no han sentido ni frío ni calor con la nueva; al contrario, ellos, q' no ignoran q' sólo sabe lo que cuesta, gustaban más del que les vendían a las espaldas de la autoridad o en sus propias barbas.

Uno de tantos, comentando lo del remate, se dolía de que se hubiera efectuado el consabido remate, no tanto por el negocio que se le escapó de las manos a don Humberto—fiera en eso de negocios,—sino por lo que perdieron otros que no le van en zaga....

Armando Líos

EVANGELINA CISNEROS AVILES

Un matrimonio felicísimo, de esos de costumbres patriarcales: D. Leopoldo Cisneros y D^a Modesta Avilés: Él un tesón, Ella una actividad, trajeron a este valle de lágrimas a un ángel que heredó todo cuanto poseen de grande y bueno: virtud, modestia en fin. Así, pues, Evangelina es todo modestia, todo virtud. Tiene un dulce no sé qué, lo que llaman "tener ángel de gentes" que subyuga, que arroba. Su dulce mirar, su ameno decir la resaltan, bien así como esas flores que en las selvas vírgenes ostentan pétalos matizados graciosamente de pureza, de inocencia, y cuyo perfume reclama el Poder Supremo, el Poder de Dios.....!

Cuando se está con Evangelina, por hondas que sean las penas se atenúan, se alivian, desaparecen...!

Lo luctuoso del vivir, a su lado, tór-nase en plácido y rítmico gozar.....! Ella es eficaz, es amuleto, es piedra filosofal y, como "El Leteo,.....mata los recuerdos del pesar".....! Ah! cuantas veces nos has hecho levantar de cruda postración....!

Tiene ella como gracia mágica y suprema virtud para el consuelo; ascensor efectivo, eleva a uno a las excelsitudes, y Hada del mimo, su compañía es cura de seria eficacia. Ella, Evangelina, casta paloma, atraviesa el *charco*, y en níveo trueca lo asqueroso: es poderosa con su égida de candor.....!

Evangelina es costarricense. Nació en Liberia, es, pues, nuestra; pero sus padres son oriundos de Nicaragua. Su familia los reclama y se van. Con ellos sigue su noble su pudorosa y bella Evangelina. La tierra hermosa de los lagos, de las ondinias, sumará una más, será su reina?

Evangelina nos ha dicho que es costarricense, que es su pensar, pero que Nicaragua también es su comunión.....

Y los que quedamos, Evangelina, tendremos un nido en tu pensar?

Sigue, sé feliz.

"Que te guarde el cielo."

Ecequías Marín

Puntarenas, 31 de Enero de 1918.

Alerta porteños

Estando próximas a verificarse las Fiestas Cívicas de Puntarenas, Abraham Brais, conocido en este punto, ha traído un gran surtido de mercaderías que ofrece al público dándolas a precio de BARATILLO

Esquina Este del Mercado, frente al Hotel Pekín.

"LA COMPETENCIA"

Situada en el interior del Mercado

Cuenta permanentemente con una gran existencia de granos.

Especialidad en verduras, mantequilla y queso de mantequilla.

Compra y venta al por mayor y menor

Este es el tramo más surtido y que vende más barato en Puntarenas

OCURRID Y OS CONVENCEREIS

NAPOLEON SOTO J.

GRAN FABRICA DE REFRESCOS SOTO & RAVEN

Las bebidas más solicitadas en el país por su sabor y pureza. -- Todas las personas de buen gusto toman hoy estos deliciosos refrescos.

DESPACHO: Frente a la Comandancia.

AGENCIA de la Cervecería Traube